

Dec. No. 1178-01 que designa a la Dra. Gina María Barinas Hazim, Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Suecia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1178-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Doctora Gina María Barinas Hazim, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Suecia, en sustitución del señor José Ortiz.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1179-01 que otorga al Almirante Wu Shih-Wen, Ministro de Defensa Nacional de Taiwán, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1179-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Almirante Wu Shih-Wen, Ministro de Defensa Nacional de Taiwán.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se otorga al Almirante Wu Shih-Wen, Ministro de Defensa Nacional de Taiwán, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1180-01 que establece el Reglamento de la Oficina para la Promoción de la Inversión Extranjera en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1180-01

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano reconoce que las inversiones tanto nacionales como extranjeras y la transferencia de tecnología constituyen un instrumento efectivo para contribuir al desarrollo económico del país y al mejoramiento de la vida de la población dominicana, a través de la creación de empleos, la generación de divisas, transferencia de nuevas tecnologías y de métodos de administración y comercialización.